

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la ciudad de Ocongate, a los 22 días del mes de febrero del 2024, en la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Ocongate, siendo las 08:00 horas, presente el jefe de Abastecimiento designado con Resolución de Gerencia Municipal N° 034-2024-GM-MDO/Q, del 14 de febrero del 2024, como Órgano Encargado de las Contrataciones, se da inicio al acto de otorgamiento de la buena pro, del procedimiento de selección Comparación de Precios N° 002-2024-MDO-Q/OEC. Convocatoria para la CONTRATACION DE BIEN MADERAMEN PARA LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 501455 CRISTO REY TTIKARIY DEL CENTRO POBLADO PACCHANTA BAJA DEL DISTRITO DE OCONGATE- PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con las siguientes consideraciones:

BASE LEGAL.

- Artículo N° 25 de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria.
- Artículo N°98 y N°99 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria.
- Directiva N° 022-2016-OSCE/CD - Disposiciones aplicables a la comparación de precios y su modificatoria Resolución N°94-2020-OSCE/PRE.

ANTECEDENTES.

Que, una vez definido el requerimiento por parte del área usuaria y habiendo elaborado el informe favorable en el cual consta el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de Comparación de Precios, en concordancia a la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD y su modificatoria Resolución N° 94-2020-OSCE/PRE.

Que, cumpliendo con las condiciones exigidas por la directiva mencionada anteriormente, se solicitó cotizaciones a proveedores que cumplen con las condiciones exigidas en las Especificaciones Técnicas, obteniendo de forma electrónica un total de tres (03) cotizaciones.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Que, en cumplimiento del Artículo N°99 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se otorga la buena pro al proveedor con la cotización de menor precio, habiendo verificado previamente que el proveedor cuenta con la inscripción vigente en el RNP y no se encuentra inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado, asimismo cumple con las especificaciones técnicas, no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular, son fáciles de obtener en el mercado y a su vez existe en el mercado, no se encuentra en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco ni en el Listado de Bienes y Servicios Comunes de la Subasta Inversa Electrónica en concordancia con el Artículo N° 98 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificación Resolución N° 94-2020OSCE/PRE.

Por lo expuesto, este Órgano Encargado de las Contrataciones decide otorgar la BUENA PRO al postor:

Nombre o razón social del postor ganador monto adjudicado:

VICTOR CANSAYA TECSI, por el monto de S/. 74,900.00

Monto en letras: (setenta y cuatro mil novecientos con 00/100 soles).

Con lo que se concluye el presente acto firmando en señal de conformidad.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCONGATE
QUISPICANCHI - CUSCO
Eulogia Apaza Martínez
DNI: 42758111
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA